



Comunicado de prensa: La Haya, 23 de enero de 2025

Declaración de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes en apoyo de la independencia e imparcialidad de la Corte Penal Internacional

La Mesa de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma expresa su profunda preocupación por las medidas relativas a las sanciones contra la Corte Penal Internacional ("la Corte") y su personal, así como contra las personas y entidades que la ayudan a investigar, arrestar, detener o enjuiciar a determinadas personas.

Las sanciones pueden obstaculizar gravemente las investigaciones en curso en todas las situaciones y otras actividades de la Corte y afectar a la seguridad de las víctimas, los testigos y las personas sancionadas.

La Mesa lamenta todo intento de socavar la independencia, integridad e imparcialidad de la Corte. Reiteramos nuestro firme compromiso de mantener y defender los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma y de preservar su integridad sin dejarse intimidar por ninguna amenaza o medida contra la Corte, sus funcionarios, su personal y quienes cooperan con ella.

El Estatuto de Roma representa un compromiso internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. Salvaguardar la integridad de la Corte, incluida su independencia judicial y de enjuiciamiento, es fundamental para el cumplimiento exitoso de su mandato de garantizar la rendición de cuentas por esos crímenes y hacer justicia a las víctimas por igual.

La Mesa subraya que la Asamblea de los Estados Partes apoya firmemente a la Corte Penal Internacional, a sus funcionarios elegidos, a su personal y a quienes cooperan con la Corte. Subrayamos la importancia de la Corte Penal Internacional en la defensa de la justicia internacional y exhortamos a todos los Estados, a las organizaciones internacionales y a la sociedad civil a que respeten su independencia e imparcialidad.

La Mesa de la Asamblea está integrada por una Presidenta, dos Vicepresidentes y 18 miembros elegidos por la Asamblea por un período de tres años. La Mesa tiene carácter representativo y presta asistencia a la Asamblea en el desempeño de sus funciones.
